



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO: “Licenciado en Trabajo Social”- El Bolson

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del Capítulo IX del Anexo I de la Ley 3487.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Licenciado en Trabajo Social” para cumplir funciones en la “Residencia Quilla Hue” dependiente de la Subsecretaría de Adultos Mayores, de la Ciudad de El

Bolsón, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/11/2019 hasta el día 26/11/2019, ambos inclusive.

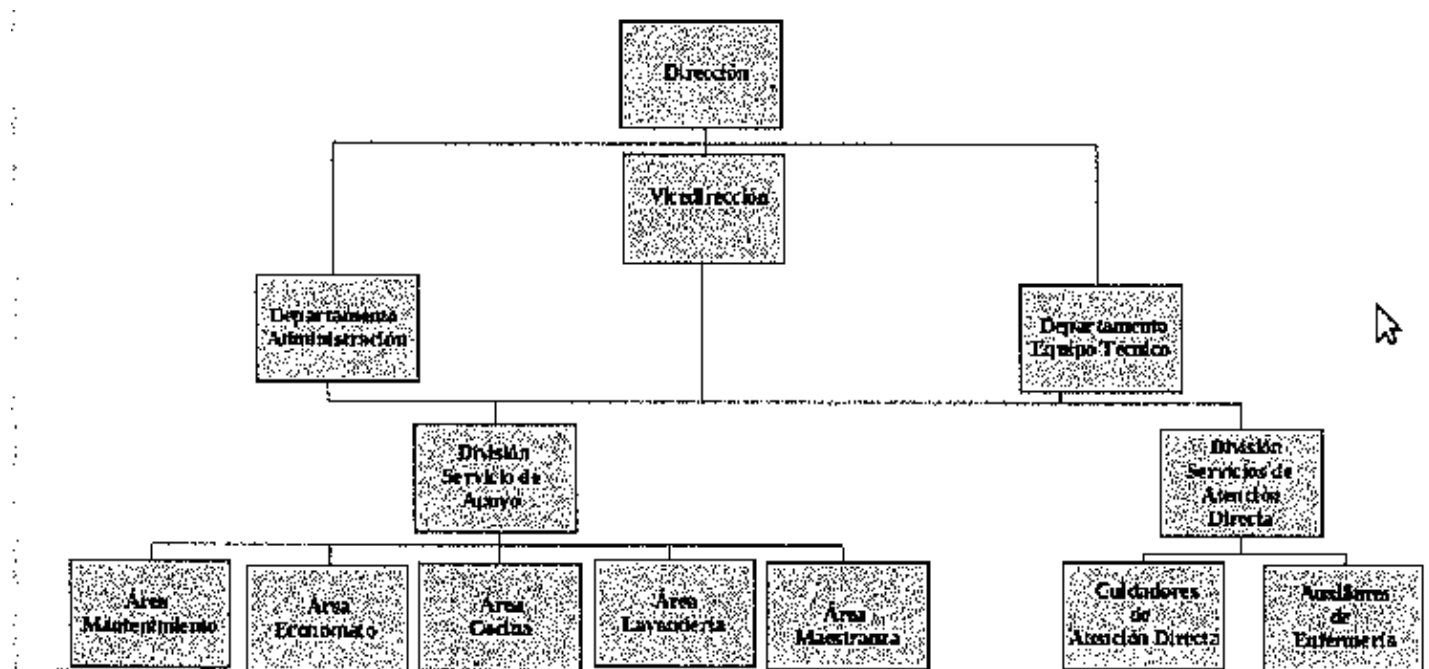
ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LOCALIDAD: El Bolsón
NOMBRE DEL PUESTO: Licenciado en Trabajo Social/Servicio Social
UNIDAD ORGANIZATIVA: Desarrollo Social- Residencia Quilla Hue



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Generar espacios de reflexión y participación en el equipo de trabajo institucional.
2. Coordinar intervenciones interinstitucionales y trabajo interdisciplinario.

3. Efectuar informes sociales de admisión, seguimiento y evaluación de la situación de las personas mayores.
4. Promoción y ejecución de actividades y/o programas de prevención y promoción de la autonomía personal, fomento del envejecimiento activo y del estilo de vida saludable.
5. Facilitar una adecuada relación de las personas mayores con sus familiares y con referentes de la comunidad.
6. Realizar y documentar estadísticas con aspectos sociales relevantes.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título profesional (Con matrícula habilitante en la provincia)

Formación Pretendida: Acreditar conocimientos en las temáticas gerontológicas. Disponibilidad y flexibilidad a la dinámica institucional.

Experiencia: Experiencia y conocimientos en la temática con personas mayores desde una perspectiva gerontológico y experiencia en el trabajo con personas mayores en Residencias de Larga Estadía.

Conocimientos

- **Indispensables:** Tener conocimientos de la Convención Interamericana de Protección de los derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley Nacional N° 27360 y de la Ley Provincial N° 5071. Ley Provincial N° 4885.
- **Convenientes:** Tener conocimiento del Proyecto Institucional de la Subsecretaría de Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Ley Provincial N° 4241. Manejo de PC y herramientas y redacción de notas.

COMPETENCIAS GENERALES:

- 1- Conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones de servicio.
- 2- Capacidad de trabajo en equipo y disposición a la interdisciplinariedad
- 3- Actitud proactiva y capacidad para gestionar.
- 4- Tener respeto por los principios de confidencialidad y ética.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- 1- Responsabilidad, respeto y puntualidad
- 2- Aptitud para propiciar la autonomía de las personas mayores, fomentando un envejecimiento activo.
- 3- Disposición de acompañamiento con una actitud de comprensión y

- escucha.
- 4- Habilidad para organizar, archivar y registrar los elementos del área.
 - 5- Amplitud de criterio ante situaciones límite.
 - 6- Actitud participativa apuntando a favorecer el empoderamiento del adulto mayor.

ANEXO II

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
LOCALIDAD: El BOLSON	
NOMBRE DEL CARGO: Licenciado/a en Servicio Social o Trabajo Social.	HOJA:

MISION:

Promoción de los derechos y atención integral del adulto mayor como sujeto de derechos, a partir de estrategias de acción enmarcadas en la ley provincial N° 5071 y las que regulen el ejercicio de la profesión.

FUNCIONES:

1. Realizar las gestiones necesarias en pos de promover los derechos de las personas mayores.
2. Efectuar informes sociales de admisión, seguimiento y evaluación de la situación de las personas mayores.
3. Promoción y ejecución de actividades y/o programas de prevención y promoción de la autonomía personal, fomento del envejecimiento activo y saludable.
4. Facilitar una adecuada relación de las personas mayores con sus familiares y con referentes de la comunidad.
5. Generar espacios de reflexión y participación en el equipo de trabajo institucional.
6. Coordinar intervenciones interinstitucionales y trabajo interdisciplinario.
7. Realizar y documentar estadísticas con aspectos sociales relevantes.